

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros, los cuales son información confidencial, en atención al artículo 24 literal c).



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-016-2-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas veinte minutos del día siete de febrero de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico en fecha veinticuatro de enero del corriente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere la base de datos del presupuesto dos mil veintidós, por clasificación presupuestaria, desagregado a nivel de objeto específico, pero con viñetas con su respectivo nombre sin códigos, en formato Excel.

CONSIDERANDO:

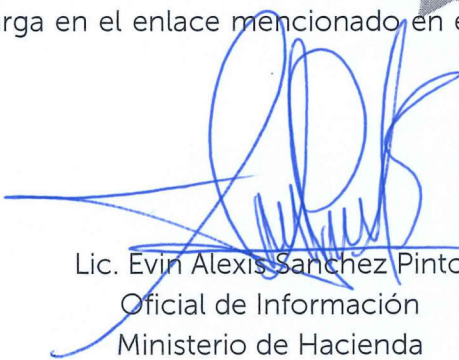
I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2022-016 por medio de correo electrónico de fecha veinticinco de enero del presente año a Dirección General de Presupuesto, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Presupuesto emitió respuesta a la solicitud de información mediante correo electrónico de fecha tres de febrero del presente año, expresando que la información requerida se encuentra publicada en el Portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda y puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>

POR TANTO: En razón de lo expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso 2° y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 56 literal d) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- A) **ACLÁRESE** a la peticionaria que la información requerida, se encuentra disponible para su consulta y descarga en el enlace mencionado en el considerando I) de la presente providencia.
- B) **NOTIFÍQUESE**.

  
Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

